



SE LO QUARTO DIA DE
MARÇO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVEN
TA Y OCHO.

Yo Alonso Sanchez Labrador =
Yo Diego de Soto y Larza =
Yo Don Juan Garcia de Robles =
Yo Don Juan Lopez Carr =

Yo Alonso Garcia Melgarejo Pedro Juan Garcia
Abogado Fiscal y Sindico Capitanes. Yo Don Juan
Diego que en el ayuntamiento que la Villa de...
Dize y fize de... Sacando de...
lo Capitulari Para el ayuntamiento que en el
señalada la forma que ha via de...
en la Cobranza de los Deparim^{tos} Supos al
Yo Don Juan Para la paga del...
nada... y de...
all año Parado de... y se fue...
requisen a la Villa Para el...
en la dependencia...
de... el...
Ordaron se Encargue la Cobranza a Juan...
nada... y se...
Yo Paro... Combien...
Servicio adm.

Sobre el quinto
de la...
de la...

Yo...
Yo...
Yo...
Yo...

